



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00126573-NEU-DESP#MS-TRASLADO AGTES. VILLALBA Y CALLACI A HTAL. JUNÍN DE LOS ANDES Y ALUMINÉ

VISTO:

El EX-2021-00126573-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el traslado de las agentes **EVELYN SOLEDAD VILLALBA**, Psicóloga del Hospital Aluminé, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, y **ANA JULIA CALLACI**, Psicóloga del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, a partir de la fecha de la presente norma;

Que las agentes **VILLALBA** y **CALLACI** permutarán sus puestos laborales, en conformidad con los Directores de cada nosocomio;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada por Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRANSE a partir de la presente norma, los puestos que se detallan:

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.27 – PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00– Spar.026– FUF1.1111 a un (1) cargo PF1 a de JUR.10 - S.A.L.- URP.35 – PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00– Spar.026– FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF2 de JUR.10 - S.A.L.- URP.35 – PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUFU.1111 a un (1) cargo PF2 a JUR.10 - S.A.L.- URP.27 – PRG. 32 – Fin.03- Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **TRANSFIÉRANSE** a partir de la fecha de la presente norma legal, los puestos que se especifican en los efectores que se detallan:

Hospital Junín de los Andes:

“Psicólogo (P1P), secuencia 0001” de la Planta Funcional Hospital Aluminé, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, a la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con secuencia a confirmar.

Hospital Aluminé:

“Psicólogo (P1P), secuencia 0002” de la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, a la Planta Funcional del Hospital Aluminé, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con secuencia a confirmar.

Artículo 3°: **ASÍGNASE** a partir de la fecha de la presente norma, a las agentes que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud:

EVELYN SOLEDAD VILLALBA (Legajo N° 15025 – CUIL N° 27-30744102-6 - Categoría PF1), el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, en la planta funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L. - URP.35 – PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29– p.par.00– Spar.026– FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

ANA JULIA CALLACI (Legajo N° 143634 – CUIL N° 27-27330152-1 - Categoría PF2), el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, en la planta funcional del Hospital Aluminé, dependiente de Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L. - URP.27 – PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10– p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: **NOTIFÍQUESE** a las interesadas de lo establecido en la presente norma.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.